

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. veintisiete de febrero de dos mil veintitrés

Rad. 2011-00384

Estima el despacho pertinente hacer una corrección a los autos que se emitieron con fechas 18 de enero (archivo 152) y 26 de enero de 2023 (archivo 154), en lo concerniente al monto de los títulos que se encuentran consignados en el juzgado por cuenta de este proceso, pues en el primer auto aludido se indicó que el valor ascendía a \$20.257.908.80, cuando en realidad la suma es de \$20.537.908.80, es decir \$200.000 más.

Así las cosas, el valor de los títulos que se debe entregar a las partes varia quedando de la siguiente manera:

Se ordena hacer el fraccionamiento y la devolución a la señora ADRIANA MILENA MALDONADO LOZANO, a través de su apoderada judicial quien ostenta la facultad de recibir, la suma de \$12.322.745.28

En efecto, de los restantes \$8.215.163.52 que quedan en la cuenta del juzgado se ordena el fraccionamiento y la entrega de dichos dineros a los demandantes en las siguientes proporciones:

Nombre del propietario	Valor de la cuota parte
MARÍA TERESA LOZANO BERNAL	\$1.369.193.92
MARTHA LUCIA LOZANO DE OTALVARO	\$2.738.387.84
Sucesores de SILVIA BERNAL DE CASTRO	\$2.738.387.84
CLIMACO LOZANO BERNAL	\$1.369.193.92
TOTAL,	\$8.215.163.52

Procédase por la secretaria del juzgado.

Una vez se entreguen los títulos judiciales a las partes, se ordena el archivo de las presentes diligencias

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09fe5e479e60b2ebf37d7922fe84687496d55ddc640db4f9f2fdc22a343135c2**

Documento generado en 27/02/2023 05:50:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>